



Autoriza circulación de vehículos en términos que indica.

DECRETO EXENTO Nº 850

SANTIAGO; 6 de abril 2017

VISTO: El oficio N° 1.369, de fecha 29.12.2016, de la Gobernación de Coyhaique; lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Las exigencias propias de la gestión de la Gobernación Provincial de Coyhaique y los requerimientos de movilización para la realización de las labores involucradas, parte de las cuales se desarrollan más allá del horario hábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos, a los vehículos asignados a la Gobernación Provincial de Coyhaique, que a continuación se individualizan:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON

MARCA : HYUNDAI

MODELO : NEW TUCSON GL 2.000 CC AT 4WD

COLOR : ROJO AÑO : 2015

MOTOR : G4NAEU469631 CHASSIS : KMHJT81EDFU000758

PLACA FISCAL : GSTW-26

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON

MARCA : SUZUKI

MODELO : GRAND NOMADE GLX 2.4

COLOR : BLANCO PERLA

ANO : 2011

MOTOR : J24B-1091265

CHASSIS : JS3TDO4V8B4610717

I.R.V.M. : CYBJ.56-K PLACA FISCAL : CYBJ-56 TIPO DE VEHÍCULO :

CHEVROLET CAMIONETA

MARCA MODELO

LUV DMAX 3.0

COLOR

PLATEADO

AÑO

2008 545761

MOTOR CHASSIS

8GGTFSK908A165321

I.R.V.M.

BDZF.20-7

PLACA FISCAL

BDZF-20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA

MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/AAA /JSO Distribución:

1.- División Jurídica.

2.- Gobernación de Coyhaique

3.- División de Administración y Finanzas.

4.- Diario Oficial.

5.- Partes y Archivo.